



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6
"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2020-05
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS
CONTRATISTA: ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
NIT: 1128452616
OBJETO: CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO
VALOR: 9.631.550
PLAZO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS UN MES
FECHA DE INICIO: JULIO 23 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 31 DE 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día JULIO 23 DE 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA celebró el contrato N° 2020-05 con ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ Nit: 1128452616 cuyo objeto es: CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO

estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 2020-05

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 2020-05 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9.631.550,00
Valor ejecutado	\$9.631.550,00
Valor pagado al Contratista	\$9.631.550,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones: LOS ELEMENTOS TUVIERON UN MENOR COSTO	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 2020-05 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 2020-05 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : JULIO 31 DE 2020

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM
Rector

ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
1.128.452.616 1.128.452.616
OPRA SOLUCIONES INTEGRALES